

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, Abril Ocho (08) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-013-2017-00510-00
DEMANDANTE	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y LA PARTICIPACION SOCIAL - FUNIPAS
DEMANDADO	COOMEVA EPS
PROVIDENCIA	Auto 984 V
DECISIÓN	Ordena oficiar

En virtud del memorial que antecede (fl. 28 C-2) el Despacho accede a la solicitud, en consecuencia se ordena que por intermedio de la Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles de Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se oficie a “ **TRANSUNION S.A. y DATA CREDITO EXPERIAN S.A.**” con el fin de que se sirva informar a este Despacho Judicial los productos financieros que posea **COOMEVA EPS S.A.** identificada con Nit. 805000427-1, demandada en el proceso de la referencia, en cuyo caso deberá indicar al Despacho, en que entidades y el número de las mismas.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

JUEZ. (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa

